FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.23002342023 DE 2023

INFORME PERIODICO No.1

1. Datos generales

Período del informe	23/11/2023 hasta 05/03/2024	Número de contrato/convenio:	23002342023
Tipo de contrato/convenio	Prestación de servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	21/11/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 20.452.786	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2023

Objeto: Realizar el desmonte, limpieza y fumigación del Lote de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar denominado lote posterior a las instalaciones de la Sede Regional Córdoba, y el mantenimiento de tanques y albercas de almacenamiento de agua potable de los inmuebles donde funciona el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Regional Córdoba y sus Centros Zonales de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Elcira Regino Yepez - Coordinadora Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Elcira Regino Yepez - Coordinadora Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Elcira Regino Yepez - Coordinadora Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	24/11/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S	Cédula o NIT:	900638321
Dirección:		Correo electrónico:	asistente@multisuministrosas.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOSE DANIEL PAEZ ALTAMIRANDA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	23/11/2023	Hasta cuándo:	31/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	23/11/2023	Fecha expedición R.P.:	21/11/2023
Fecha acta de inicio:	NA	Fecha inicio del contrato/convenio:	23/11/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	30/12/2023	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	5/03/2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	4/01/2024	Fecha de terminación:	5/03/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 20.452.786**

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	38523	Fecha CDP:	6/09/2023	Valor de CDP:	$ 23.241.796
No. de RP:	255923	Fecha RP:	21/11/2023	Valor de RP:	$ 20.452.786

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 20.452.786

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

Los servicios se pagarán por cada ciclo del servicio recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, incluidos todos los costos de insumos y materiales que se requieran. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __NA___ de _NA___, consistente en ____NA___ (cantidad) contratos, suscritos por ____NA_____ (contratante), con el fin de _____NA___ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___NA___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 20.452.786
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 20.452.786
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 20.452.786
Valor total pagado por el ICBF		0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 20.452.786
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO SA	53-44-101029231	21/11/2023	1/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			21/11/2023	1/07/2024
AGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			21/11/2023	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		53-40-101009608	21/11/2023	31/12/2023
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO SA	53-44-101029231	21/11/2023	15/08/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			21/11/2023	15/08/2024
AGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			21/11/2023	15/02/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		53-40-101009608	21/11/2023	15/02/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Calidad			
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	**SI**	**Hoja de vidas anexadas**	
Seguridad de la Información.			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	**F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad**	
Seguridad y salud en el trabajo			
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato oconvenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SI**	**Acta de reunion**	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	**Informe de actividades/ F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP**	
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**Informe de actividades**	**No se presentaron incidentes o accidentes**
Ambiental			
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales**	
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	**SI**	**Informe de actividades/ Certificaciones lavado de tanques**	
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	**Matriz de compatibilidad, inventario y lista de chequeo**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe de actividades**	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	**Informe de actividades**	
Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	**Polizas**	
El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la reunión inicial que se realizará una vez se perfeccione el contrato, donde debe presentar el cronograma de actividades.	**SI**	**Acta de reunion**	
Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	**Acta de reunion**	
Disponer de los medios necesarios para el almacenamiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	**F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad**	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparte el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	**SI**	**Informe de actividades**	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	**Informe de actividades**	
Presentar la cuenta de cobro o factura, según corresponda, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**	**Cuenta con anexos**	
Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	**Planilla de seguridad social**	
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	**F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad**	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	**Informe de actividades**	
Sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, conservando la calidad de los materiales de los artículos presentados en la propuesta.	**SI**	**Informe de actividades**	
Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.	**SI**	**Informe de actividades**	
Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	**SI**	**Informe de actividades**	**No se presentarios daños**
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). El contratista deberá prestar los servicios de desmonte, limpieza y fumigación del lote, y limpieza y desinfección de tanques y albercas los cuales deberán incluir el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.	**SI**	**Informe de actividades**	
Asistir a todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	**Acta de reunion**	
Para iniciar la ejecución del servicio solicitado, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades el cual debe ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato asignado por el ICBF de la Regional Córdoba en la reunión de inicio.	**SI**	**Cronograma de actividades**	
El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la reunión inicial que se realizará una vez se perfeccione el contrato, donde debe presentar el cronograma de actividades.	**SI**	**Informe de actividades**	
Entregar al supervisor del contrato los informes sobre los resultados obtenidos en cada actividad encomendada con su respectivo registro fotográfico (antes, durante y después) y/o los que sean solicitados por este.	**SI**	**Informe de actividades**	
El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industrias y de servicios.	**SI**	**Informe de actividades**	
Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	**SI**	**Informe de actividades**	
Utilizar para la ejecución del contrato, productos de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.	**SI**	**Informe de actividades**	
Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.	**SI**	**Informe de actividades**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.	**SI**	**Informe de actividades**	
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	**SI**	**Informe de actividades**	
El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manejo de sustancias químicas, y gestión de residuos.	**SI**	**Informe de actividades**	
El contratista debe entregar copia de las de Fichas Técnicas de sustancias químicas y hojas de seguridad en medio físico al ICBF para su validación y presentar los procedimientos y tratamientos frente a intoxicación o manipulación inadecuada de químicos documentos que serán avalados por los profesionales idóneos del ICBF	**SI**	**Matriz de compatibilidad, inventario y lista de chequeo**	
Durante las actividades el contratista será responsable de los daños de los bienes muebles e inmuebles de la Sede Regional y Centros Zonales, que se puedan ocasionar al momento de realizar las labores, para lo cual deberá tomar las medidas preventivas con el fin de evitar daños, problemas ambientales que se puedan presentar al momento de la ejecución de cada actividad, en caso dado repararlos de inmediato.	**SI**	**Informe de actividades**	**No se presentaron daños**

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 8/04/2024

Firma

ELSIRA REGINO YEPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINADORA
GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

LAURA VIVIANA PÉREZ MENDOZA
Contratista Grupo Administrativo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

INFORME DE EJECUCIÓN FINAL
NOVIEMBRE 09 DE 2023 A DICIEMBRE 30 DE 2023
PRORROGA AL 05 DEMARZO 2024

CONTRATO:	**N°23002342023**
CONTRATISTA:	**NOMBRE DEL OFERENTE:** MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS SAS **NIT.** 900.638.321-3 **DIRECCIÓN:** Cra. 19 N° 27-148 Barrio Pasatiempo **CIUDAD:** Montería **TELÉFONO:** 3174007665-3174038610 **FAX:** 7951982 **CORREO ELECTRÓNICO:** asistente@multisuministrosas.com
OBJETO:	REALIZAR EL DESMONTE, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DEL LOTE DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DENOMINADO LOTE POSTERIOR A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIONAL CÓRDOBA, Y EL MANTENIMIENTO DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE REGIONAL CÓRDOBA Y SUS CENTROS ZONALES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (**$20.452.786**)
PLAZO DE EJECUCION :	Hasta el 05 de marzo de 2024

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes, presento el correspondiente informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodocomprendido entre el 09 de diciembre de 2023 al 05 de marzo de 2024**.**

ACTIVIDADES EJECUTADAS

SERVICIO DE DESMONTE, LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOTE ICBF REGIONAL CÓRDOBA

Descripción	Unidad	Cantidad
Desmonte y fumigación de vegetación existente	M^2	20.480m^2
Fumigación de Hoja ancha y delgada	M^2	20.480m^2
Recolección, transporte y disposiciónfinal de residuos generados	GLOBAL	1

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

PRIMER CICLO
LOTE UBICADO EN CRA. 19 N° 10-26 URB. SAMARIA

ANTES





DURANTE





DESPUES





MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

SEGUNDO CICLO
LOTE UBICADO EN CRA. 19 N° 10-26 URB. SAMARIA

ANTES





DURANTE





DESPUES





Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

TERCER CICLO
LOTE UBICADO EN CRA. 19 N° 10-26 URB. SAMARIA

ANTES





DURANTE





DESPUES





Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

EMPAQUE, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS
LOTE UBICADO EN CRA. 19 N° 10-26 URB. SAMARIA







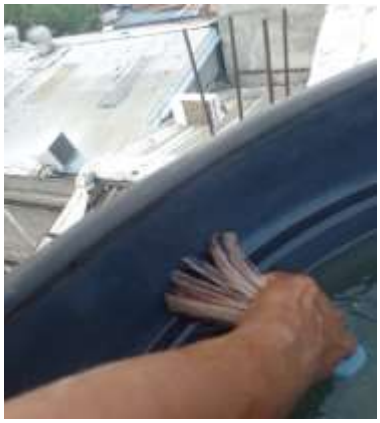
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DEALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

CENTRO ZONAL MONTERÍA Ubicado Cra. 3 N° 42-46
2 tanques de 1000L

PRIMER CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**







Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

CENTRO ZONAL MONTERÍA Ubicado Cra. 3 N° 42-46

2 tanques de 1000L

SEGUNDO CICLO

ANTES



DESPUES



CENTRO ZONAL PLANETA RICA Ubicado CLL 18 N° 14-46

1 tanques de 1000L

PRIMER CICLO

ANTES



DURANTE



DESPUES



MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

CENTRO ZONAL PLANETA RICA Ubicado CLL 18 N° 14-46

1 tanques de 1000L
SEGUNDO CICLO

ANTES



DESPUES



CENTRO ZONAL CERETÉ Ubicado CLL 12 N° 10B-34

Alberca de 8000L

PRIMER CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**







Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

CENTRO ZONAL CERETÉ Ubicado CLL 12 N° 10B-34

Alberca de 8000L

SEGUNDO CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





CENTRO ZONAL SAHAGÚN Ubicado CLL 15 CRA. 13 ESQUINA

3 tanques de 2000L

PRIMER CICLO

ANTES **DESPUES**




MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

CENTRO ZONAL SAHAGÚN Ubicado CLL 15 CRA. 13 ESQUINA

3 tanques de 2000L

SEGUNDO CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





CENTRO ZONAL SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO Ubicado TRASV. 7 N° 7-10 CENTRO

2 tanques de 5000L Y 10000L

PRIMER CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

CENTRO ZONAL SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO Ubicado TRASV. 7 N° 7-10 CENTRO

2 tanques de 5000L Y 10000L

SEGUNDO CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





CENTRO ZONAL TIERRALTA Ubicado CALLE 5 N° 10-60

1 tanques de 1000L

PRIMER CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

CENTRO ZONAL TIERRALTA Ubicado CALLE 5 N° 10-60

1 tanques de 1000L

SEGUNDO CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





CENTRO ZONAL MONTELIBANO Ubicado CALLE 14 N° 4-30 B/ LOMA

1 tanques de 1000L

PRIMER CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





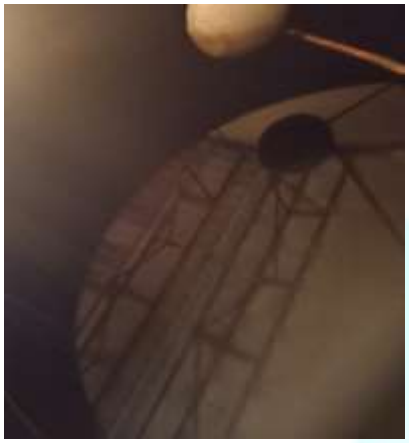
Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

CENTRO ZONAL MONTELIBANO Ubicado CALLE 14 N° 4-30 B/ LOMA
1 tanques de 1000L

SEGUNDO CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





SEDE REGIONAL CÓRDOBA Ubicado CRA. 9 N° 10-26 URB. SAMARIA
6 tanques de 1000L Y Alberca 14000L

PRIMER CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





SEGUNDO CICLO

SEDE REGIONAL CÓRDOBA Ubicado CRA. 9 N° 10-26 URB. SAMARIA

6 tanques de 1000L Y Alberca 14000L

SEGUNDO CICLO

ANTES **DURANTE** **DESPUES**





Cra. 19 # 27-148 B/. Pasatiempo – Tels. 7951982 – 317 403 8610 Montería – Colombia
E-mail: compras@multisuministrosas.com – asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS
NIT. 900.638.321-3

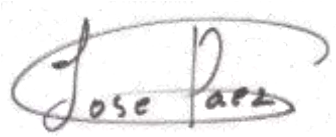
ANTES **DURANTE** **DESPUES**







MULTISUMINISTROS



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JOSE DANIEL PAEZ ALTAMIRANDA
C.C.: 1.067.882.680
MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS SAS
NIT.: 900.638.321-3
DIRECCIÓN: CRA. 19 N°27-148 BARRIO PASATIEMPO
CIUDAD: MONTERÍA - CÓRDOBA
TELÉFONO: 7951982 - 3174038610
CORREO ELECTRÓNICO: asistente@multisuministrosas.com

MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

En Cumplimiento de la obligación contractual relacionada con "*Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° ICBF-MC-176179-2023-COR de fecha 23/10/2023, que para el cumplimiento de la obligación en mención se utilizaron los siguientes productos, empaques y/o materiales durante la ejecución del contrato:

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	FICHA TÉCNICA (*SI/NO*)
PANZER GOLD	Biodegradabilidad: Para ingrediente(s) activo(s) similar(s). Glifosato. Puede ocurrir una biodegradación en condiciones aeróbicas (en presencia de oxígeno). Se espera que el material se biodregrade muy lentamente (en el medio ambiente). No ha superado las pruebas de biodegradabilidad de la OECD/ECC.	SI
Observaciones:		

Dado en Montería, en el mes de diciembre de 2023

Atentamente,

JOSE D. PAEZ ALTAMIRANDA
Representante Legal
C.C. 1.067.884.207 de Montería

PÚBLICA

MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "*Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N°23002342023 de fecha 05/03/2024, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:

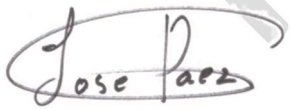
Información del residuo					Medidas de manejo y disposición final		
Lugar donde se generó el residuo	**Actividad por la cual se generó el residuo**	**Tipo de Residuo (Peligroso / Especial)**	**Descripción del residuo (llantas, escombros, aceites de cocina, luminarias, tóneres, etc.)**	**Cantidad (Kg)**	**Medidas de Manejo**	**Almacenamiento**	**Eliminación y/o Disposición final**
Cra. 19 N° 10-26 urbanización samaria	Desmonte de lote contiguo al ICBF Regional Córdoba	Especial	Residuos vegetales productos de la poda	1000KG	Recolección de residuos con palas rastrillos.	En volqueta	Lote de propiedad del contratista

Nota 1: Esta certificación se deberá presentar semestralmente.

Nota 2: Se anexa registro fotográfico en informe de actividad

Dado en Montería, en el mes de marzo 05 de 2024

Atentamente,



JOSE D. PAEZ ALTAMIRANDA
Representante Legal
C.C. 1.067.884.207 de Montería

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

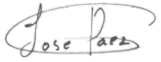
MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.**	**FECHA:**	**15/12/2023**
LUGAR / SEDE:	**MONTERÍA - CÓRDOBA**	**ELABORADO POR:**	JOSE PAEZ ALTAMIRANDA

	MATERIAL QUÍMICO	SGA	1 GLIFOSATO	2 PANZER GOLD	3 CLORO LQUIDO	4 CLORO GRANULADO 91%		
1	GLIFOSATO							
2	PANZER GOLD							
3	CLORO LIQUIDO							
4	CLORO GRANULAR							

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS					
	Peligro de explosivos			Químico nocivo
	Inflamable			Daño al medio ambiente
	Carburante			Peligro para la salud



Nombre : JOSE PAEZ ALTAMIRANDA
Cedula: 1.067.884.207

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

LISTA DE CHEQUEO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.**	**FECHA:**		**15/12/2023**
LUGAR / SEDE:	**REGIONAL CÓRDOBA**	**ELABORADO POR:**		**JOSE PAEZ ALTAMIRANDA**

Descripción del uso: *Fumigación de lote ubicdo en SEDE REGIONAL y lavado de tanques elevados y albercas de la sede regional y sus centros zonales*

Nº	ASPECTO DE VERIFICACION	SI	NO	NO APLICA	ACCIONES DE MEJORA U OBSERVACIONES
1	El piso del depósito de productos químicos es plano, para un manejo sencillo, seguro y evitar derrames			x	
2	Está suficientemente identificado y correctamente señalizado el espacio donde se almacenan las sustancias químicas			x	
3	Se dispone de las hojas de seguridad de todos las sustancias químicas que se utilizan	x			
4	Las hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los productos químicos están ubicadas en un lugar visible en el área donde se están almacenando o utilizando.	x			
5	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas conocen y comprenden las hojas de seguridad.	x			
6	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas se encuentran capacitadas sobre el manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas.	x			
7	Se cumplen con las indicaciones de almacenamiento y uso de las sustancias químicas expuestas en las hojas de seguridad.	x			
8	Se almacenan las sustancias químicas de acuerdo a los resultados de la matriz de compatibilidad.			x	
9	Se almacenan los productos inflamables en muebles protegidos o en recintos especiales.			x	
10	Ofrecen suficiente resistencia física los envases de almacenamiento de sustancias químicas	x			
11	Los envances se encuentran marcados de acuerdo a la sustancia que contiene	x			
12	Los muebles donde se almacenan las sustancias químicas están debidamente anclados para evitar derrames.			x	
13	Los residuos de envases de productos químicos se almacenan y disponen adecuadamente	x			
14	Se cuentan con elementos como kits antiderrames para la contención de posibles fugas o derrames.	x			
15	Se tiene establecido un protocolo u otro documento para la prevención y atención de emergencias relacionadas con sustancias químicas.	x			
16	Se evita transvasar productos químicos a otros envases no controlados.	x			
17	Se verifican la fecha de vencimiento de los productos químicos	x			
18	Se controla el acceso al espacio donde se almacenan las sustancias químicas	x			

Anexo 1. Registro Fotográfico



Foto 1	Lugar: Sede Regional
Descripción Glifosato 480g/L usado para la fumigacion de plantas e insectos en el lote contiguo a la sede regional	



Foto 2	Lugar: Sede Regional
Descripción Panzer Gold, usado para la fumigacion de plantas e insectos en el lote contiguo a la sede regional	

Nombre : JOSE PAEZ ALTAMIRANDA
Cedula: 1.067.884.207

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.	**FECHA:**	**15/12/2023**
LUGAR / SEDE:	SEDE REGIONAL	**ELABORADO POR:**	**JOSE PAEZ ALTAMIRANDA**

*La información de las columnas PICTOGRAMA, CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN. EPPS, RIESGOS PARA LA SALUD, CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA Y RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE , se debe tomar de la información contenida en las hojas de seguridad

+ La información de las columna INCOMPATIBILIDAD, se debe tomar de la matriz de compatibilidad.

N°	NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTES QUIMICOS	HOJA DE SEGURIDAD (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	ESTADO (SÓLIDO/LÍQUIDO/ GASEOSO)	PICTOGRAMA *	CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN *	USO	INCOMPATIBILIDADES +	EPPS (Elementos de protección personal) *	RIESGOS PARA LA SALUD *	CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA*	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE *
1	Glifosato	Glifosato IPA sal Otros ingredientes	SI	SI	Líquido		NA	Herbicida	Otros herbicidas	Protectores oculares Ropa manga larga, pantalon largo Gafas quimicas contra salpicaduras	Nocivo en caso de ingestion, provoca irritación ocular	Aguda	Toxico para aves, peces, daphnia, algas, abejas, entreo otros.
2	Panzer Gold	Sal DMA de glifosato	SI	SI	Líquido		Clase IV - Producto que normalmente no ofrece peligro	Herbicida	Ácidos. Halógenos. Oxidantes. Peróxidos	Gafas goggles Guantes de latex	Irritante ocular Sensibilidad en la piel	Oral Aguda, cutanea aguda, agua por inahacion	invertebrados acuaticos, plantas acuaticasorganismos terrestes
3	Cloro Liquido	Cloro	SI	SI	Líquido		NA	Tratamiento de aguas	gases inflamables o de otros materiales inflamables almacenados	Gafas de seguridad Guantes Zapatos de seguridad	Irrita las vias respiratorias, comburente, peligro de explosion, irritacion ocular grave, mortal en caso de inhalación	Toxicidad aguda	Toxico para organismos acuaticos
4	Cloro Granulado	Ácido Tricloro Isocianúrico	SI	SI	Líquido	No tiene	NA	Tratamiento de aguas	líquidos inflamables, combustibles, agentes reductores y otros agentes oxidantes.	Gafas de seguridad Guantes Zapatos de seguridad	Irritación o quemaduras en ojos, irritación en las vias respiratorias	Toxicidad aguda	Toxicidad acuatica

Jose Paez

Nombre : JOSE PAEZ ALTAMIRANDA
Cedula: 1.067.884.207

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

NOMBRE	**ARMIN HERNANDEZ HERNANDEZ**
CÉDULA	**7379795**
CARGO	**JARDINERO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de **MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS SAS**. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
27/12/2023	CASCO DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Armin Hernandez
27/12/2023	GUANTES DE PROTECCIÓN	1	L	BUEN ESTADO	Armin Hernandez
27/12/2023	BOTAS DE PROTECCIÓN	1	41	BUEN ESTADO	Armin Hernandez
27/12/2023	ROPA DE PROTECCIÓN ANTICORTE	1	L	BUEN ESTADO	Armin Hernandez
27/12/2023	GAFAS DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Armin Hernandez

PUBLICA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

NOMBRE	**EDER ARTEAGA MARTINEZ**
CÉDULA	**7385683**
CARGO	**JARDINERO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de **MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS SAS**. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
27/12/2023	CASCO DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Eder Arteaga
27/12/2023	GUANTES DE PROTECCIÓN	1	L	BUEN ESTADO	Eder Arteaga
27/12/2023	BOTAS DE PROTECCIÓN	1	40	BUEN ESTADO	Eder Arteaga
27/12/2023	ROPA DE PROTECCIÓN ANTICORTE	1	L	BUEN ESTADO	Eder Arteaga
27/12/2023	GAFAS DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Eder Arteaga

PUBLICA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

NOMBRE	**JAIRO DORIA PEREZ**
CÉDULA	**1073811712**
CARGO	**JARDINERO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de **MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS SAS**. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
27/12/2023	CASCO DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Jairo Doria
27/12/2023	GUANTES DE PROTECCIÓN	1	L	BUEN ESTADO	Jairo Doria
27/12/2023	BOTAS DE PROTECCIÓN	1	41	BUEN ESTADO	Jairo Doria
27/12/2023	ROPA DE PROTECCIÓN ANTICORTE	1	L	BUEN ESTADO	Jairo Doria
27/12/2023	GAFAS DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Jairo Doria

PUBLICA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

NOMBRE	**OSCAR FUENTES JUNCO**
CÉDULA	**1003720634**
CARGO	**JARDINERO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de **MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS SAS**. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
27/12/2023	CASCO DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Oscar Fuentes
27/12/2023	GUANTES DE PROTECCIÓN	1	L	BUEN ESTADO	Oscar Fuentes
27/12/2023	BOTAS DE PROTECCIÓN	1	41	BUEN ESTADO	Oscar Fuentes
27/12/2023	ROPA DE PROTECCIÓN ANTICORTE	1	L	BUEN ESTADO	Oscar Fuentes
27/12/2023	GAFAS DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Oscar Fuentes

PUBLICA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

NOMBRE	**EDINSON GUERRERO SALGADO**
CÉDULA	**78715567**
CARGO	**PLOMERO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de **MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS SAS**. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
27/12/2023	CASCO DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	
27/12/2023	GUANTES DE PROTECCIÓN	1	M	BUEN ESTADO	
27/12/2023	BOTAS DE PROTECCIÓN	1	39	BUEN ESTADO	
27/12/2023	ROPA DE PROTECCIÓN ANTICORTE	1	M	BUEN ESTADO	
27/12/2023	GAFAS DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	

PUBLICA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

NOMBRE	**VICTOR GUERRERO SALGADO**
CÉDULA	**78750305**
CARGO	**PLOMERO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de **MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS SAS**. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
27/12/2023	CASCO DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Victor G.
27/12/2023	GUANTES DE PROTECCIÓN	1	L	BUEN ESTADO	Victor G.
27/12/2023	BOTAS DE PROTECCIÓN	1	41	BUEN ESTADO	Victor G
27/12/2023	ROPA DE PROTECCIÓN ANTICORTE	1	L	BUEN ESTADO	Victor G
27/12/2023	GAFAS DE PROTECCIÓN	1		BUEN ESTADO	Victor G

PUBLICA

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, JOSE DANIEL PAEZ ALTAMIRANDA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.067.882.680 expedida en Montería, representante legal de MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S. **con** NIT 900.638.321-3 en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la

PARTE REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre 2023.

JOSE DANIEL PAEZ ALTAMIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL
MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.

PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 8:00 am	**Fecha: 27 de noviembre 2023**
Lugar:	**Sede Regional**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Administrativo**
Proceso:	**Servicios Administrativos**
Objetivo:	**Dar inicio, socializar las obligaciones generales, específicas y del SIGE de la Aceptación de Oferta No. 23002342023**

Agenda:

1. Presentación del representante legal y profesional acompañante del proveedor
2. Socialización de obligaciones generales y especificas del contrato No23002342023
3. Socialización de obligaciones SIGE por los referentes

Desarrollo:

Siendo las 8 a.m. del día lunes 27 de noviembre 2023, se reunieron el representante legal de MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S el señor Jose Daniel Paez Altamiranda y el señor Antonio Villalba en calidad de Director Técnico, con la Coordinadora del Grupo Administrativo Elcira Regino Yepez en calidad de supervisora de la Aceptación de Oferta No.23002342023, que tiene por objeto REALIZAR EL DESMONTE, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DEL LOTE DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DENOMINADO LOTE POSTERIOR A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIONAL CÓRDOBA, Y EL MANTENIMIENTO DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE REGIONAL CÓRDOBA Y SUS CENTROS ZONALES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, y la referente ambiental Laura Viviana Perez Mendoza.

Se dio inicio con la presentación de los presentes y se procedió con la socialización de las obligaciones generales y especificas del contratista con el ICBF, y las obligaciones de cada uno de los SIGE. Seguidamente se detallaron, por la Referente Ambiental, las especificaciones técnicas de cada ítem a contratar de la siguiente manera:

SERVICIO DE DESMONTE, LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOTE ICBF REGIONAL CÓRDOBA		
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**
Desmonte y fumigación de vegetación existente	M^2	20.480m^2
Fumigación de Hoja ancha y delgada	M^2	20.480m^2
Recolección, transporte y disposición final de residuos generados	GLOBAL	1

Este servicio requiere una periodicidad de la actividad de TRES (3) veces al año concertados con el (a) supervisor (a) del Contrato.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA			
DEPENDENCIA	**DIRECCIÓN**	**CANTIDAD**	**CAPACIDAD**
ICBF – Centro Zonal Montería	Cra 3 N° 42 – 46 Montería	2 Tanques	1000 Litros c/u
ICBF – Centro Zonal Planeta Rica	Calle 18 N° 14 – 46 Planeta Rica	1 Tanque	1000 Litros c/u
ICBF – Centro Zonal Cereté	Calle 12 N° 10B – 34 Cereté	1 Alberca	8000 Litros c/u
ICBF – Centro Zonal Sahagún	Calle 15 Cra.13 Esquina – Sahagún	3 Tanques	2000 Litros c/u
ICBF – Centro Zonal San Andrés de Sotavento	Transversal 7 # 7 - 10 Barrio Centro	1 Tanque	5000 Litros c/u
		1 Tanque	10000 Litros c/u
ICBF – Centro Zonal Tierralta	Calle 5 N° 10 – 60	1 Tanque	1000 Litros c/u
ICBF – Centro Zonal Montelibano	Calle 14 No. 4 - 30 Barrio Loma	1 Tanque	1000 Litros c/u
ICBF – Sede Regional Córdoba	Cra 9 #10 - 26 Barrio Urba. Samaria	6 Tanques	1000 Litros c/u
		1 Alberca	14000 Litros c/u
Total		18	

Este servicio requiere una periodicidad de la actividad de como mínimo un periodo de seis (6) meses entre ciclo.

Se detallaron las especificaciones del Numeral 6 de la FCT para cada una de las actividades señaladas en el cuadro anterior, y las recomendaciones y priorización de ejecución para la elaboración del cronograma de actividades que el contratista debe enviar:

Dentro de los compromisos se especificó la priorización del envió de cronograma de actividades, la documentación del personal técnico a operar con sus respectivas hojas de vida, y afiliaciones relacionadas al trabajo en mención. Adicional, el diligenciamiento de las obligaciones SIGE.

Para algunas actividades se realizó las siguientes recomendaciones para la elaboración del cronograma:

- Se priorizó la ejecución de las actividades de desmonte en el lote de la sede
- Para el ingreso de los operarios se requiere solicitud permiso de ingreso relacionando el personal a ingresar.
- Para la actividad de recolección de residuos vegetales se recomendó su ejecución dentro de las ultimas actividades.
-

Una vez finalizada la socialización de obligaciones, actividades y compromisos se da por terminada la reunión.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Envió de cronograma de actividades al supervisor del contrato	Contratista	30/11/2023
Envío HV de personal técnico y afiliación ARL al supervisor del contrato	Contratista	30/11/2023
Envío de formatos de obligaciones SIGE a contratista	Laura Pérez – Referente Ambiental	30/11/2023

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Envío de formatos de confidencialidad al supervisor del contrato	Contratista	30/11/2023

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Elcira Regino Yepez	Supervisora del Contrato	ICBF	Elcira Regino Y.
Jose Daniel Paez Altamiranda	Representante legal MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S	Proveedor	
Antonio Villalba	Director técnico MULTISUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S	Proveedor	Antonio V.
Laura Viviana Pérez Mendoza	Referente Ambiental	ICBF	LAURA PEREZ M
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Grupo Químico: Glifosato-isopropilamonio pertenece al grupo químico de los organofosfonatos.

PRECAUCIONES DE USO: Evitar el contacto con el plaguicida. Su uso inadecuado puede dañar la salud. Permitir que intervengan sólo personas adultas y con experiencia en el manejo de estos productos. Manipular con cuidado. No ingerir y evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. Durante su preparación utilizar delantal impermeable, protector facial, guantes y botas de goma Durante su aplicación utilizar traje delantal impermeable, guantes y botas de goma, que impidan el contacto del producto con la piel. Procurar ventilación adecuada en el lugar de trabajo. No comer, beber o fumar durante su manipulación, preparación y/o aplicación. No inhalar el producto y no exponerse a la neblina de la pulverización. No aplicar contra el viento, ni con viento que cause deriva a otros cultivos. Lavar la piel expuesta antes de comer, beber, fumar o ir al baño. No permitir el ingreso de terceras personas en áreas que están siendo sometidas al tratamiento, ni en manipulación del producto. No dejar ingresar animales al área que está siendo tratada. Lavarse y cambiarse de ropa después de su uso.

Ecotoxicidad: El producto es tóxico para peces y microcrustáceos. Ligeramente tóxico para aves. Virtualmente no tóxico para abejas. No contaminar alimentos, semillas, forrajes, cursos o fuentes de agua con el producto o sus envases.

Instrucciones para el Triple Lavado de Envases: Vacíe el envase en el estanque pulverizador y manténgalo en posición de descarga por 30 segundos; a continuación agregue agua hasta un cuarto (1/4) de la capacidad del envase. Luego cierre el envase y agite durante 30 segundos; vierta el agua en el equipo pulverizador y mantenga el envase en posición de descarga por 30 segundos. Realizar este procedimiento tres veces. Finalmente, perfore el envase para evitar su reutilización.

Síntomas de Intoxicación: Malestar general, irritación de ojos, piel y mucosas. Dolor de estómago, convulsiones, vómito, diarrea. Enrojecimiento e irritación podría acompañar exposiciones dermales y oculares.

Primeros Auxilios: Retirar al afectado de la zona de exposición. **En caso de inhalación**, Trasladar a la persona afectada al aire fresco y fuera del área contaminada. Si la persona no respira, otorgar respiración artificial. Llamar a un médico. **En caso de ingestión accidental**, No inducir el vómito. Nunca dar nada por la boca a una persona inconsciente. Obtener atención médica y muestre la etiqueta. **En caso de contacto con los ojos**, lavar los ojos inmediatamente con abundante agua por 15 minutos, manteniendo los párpados bien separados y levantados. En el caso de que el afectado utilice lentes de contacto, removerlos después de los primeros 5 minutos y luego continúe con el enjuague. Llamar a un médico. **En caso de contacto con la piel**, retirar la ropa y zapatos. Lavar con abundante agua limpia la piel y minuciosamente entre pelos, uñas y pliegues cutáneos. Lavar la ropa antes de volver a usar. Si la irritación continúa, consultar a un médico.

Antídoto: No tiene antídoto específico.

Tratamiento Médico de Emergencia: Realizar tratamiento sintomático.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS.
EN CASO DE INTOXICACION MOSTRAR LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE AL PERSONAL DE SALUD.
REALIZAR TRIPLE LAVADO DE LOS ENVASES, INUTILIZARLOS Y ELIMINARLOS DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, PRODUCTOS VEGETALES O CUALESQUIERA OTROS QUE ESTÉN DESTINADOS AL USO O CONSUMO HUMANO O ANIMAL.
NO LAVAR LOS ENVASES O EQUIPOS DE APLICACION EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA.
NO REINGRESAR AL AREA TRATADA HASTA TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE REINGRESO.
LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEBERÁ EFECTUARSE DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Teléfonos de Emergencia:
(2) 266 19 414 – 277 71 994 **Red de Información Toxicológica y Alerta RITA.** **(Atención las 24 horas)**
(2) 233 49 442 Solchem SpA. (Atención en horario de oficina)

PRECAUCIONES DE ALMACENAJE: Transportar, comercializar y almacenar el producto en su envase original bien cerrado y provisto de su etiqueta. Manténgase bajo llave en un lugar fresco, seco, bien ventilado, de acceso restringido, fuera del alcance de los niños y animales; lejos de alimentos, bebidas y piensos. No almacenar con productos alimenticios, medicinas, ropa o forraje. Manténgase alejado de los niños, animales domésticos y personas no autorizadas.

Nota al Comprador: A nuestro mejor entender, las informaciones que se dan en esta etiqueta son verdaderas y exactas. Sin embargo, el vendedor no ofrece ninguna garantía expresa o implícita sobre las recomendaciones de uso en ella contenidas, puesto que su aplicación está fuera de su control, en un medio biológico sujeto a alteraciones imprevisibles. El comprador asume absolutamente, todos los riesgos de su uso y manejo, procédase o no de acuerdo a las instrucciones de esta etiqueta o de información complementaria. El fabricante sólo garantiza la calidad del producto y el porcentaje de ingrediente activo hasta el momento que se sustrae de su control directo. El usuario es responsable de su correcto uso y aplicación como asimismo del cumplimiento de las tolerancias de residuos permitidos en los países de destino.

GLIFOSATO 48% SL

Herbicida
Concentrado Soluble
(SL)

GLIFOSATO 48% SL es un herbicida no selectivo sistémico post-emergente, para el control de malezas anuales y perennes en frutales, vides, cultivos anuales trabajados en cero y/o mínima labranza, barbechos químicos y preparación de áreas para plantación forestal, de acuerdo a la información presente en el Cuadro de Instrucciones de Uso.

Composición:

Glifosato-isopropilamonio*…….....48 % p/v (480 g/L)
Coformulantes c.s.p.....100 % p/v (1 L)

* *Carboximetilaminometilfosfonato de isopropilamonio (36% p/v (360 g/L), de equivalente ácido de glifosato)"*

LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

NO INFLAMABLE - NO CORROSIVO - NO EXPLOSIVO

Autorización Servicio Agrícola y Ganadero Nº: 3.601

Importado y distribuido por:
SOLCHEM SpA.
Don Carlos 2939, Of. 608
Las Condes – Santiago

SOLCHEM

Fabricado por:
ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD.
Nº 93 Daquiao Road, Xin an Jiang Town Jiande, Zhejiang, China.

ZHEJIANG JINFANDA BIOCHEMICAL CO., LTD
Hengcun Town, Tonglu County,
Zhejiang Province,
China.

Contenido neto:

Lote de Fabricación:

Fecha de Vencimiento:

INSTRUCCIONES DE USO

GLIFOSATO 48% SL es un herbicida no selectivo, sistémico, post-emergente, para el control de malezas anuales y perennes en frutales y vides, cero y/o mínima labranza, barbechos químicos, preparación de áreas para plantación forestal, de acuerdo a la información presente en el Cuadro de Instrucciones de Uso.

Cuadro de Instrucciones de Uso:

Cultivo	Malezas	Dosis (L/ha)	Observaciones
Frutales: manzano, peral, membrillero, ciruelo, damasco, duraznero, nectarin, almendro, nogal, cerezo, kiwi, limoneros, naranjos, mandarinos, clementinas, olivos y paltos. **Vides:** de mesa, para vino y para pisco. **Cultivos anuales trabajados en cero y/o mínima labranza, Barbechos químicos:** trigo, avena, triticale, raps, lupino, praderas de trébol y ballica. **Preparación de áreas forestales:** eucaliptos y pinos.	**Malezas Perennes:** Chépica, Pasto quila, Kikuyo.	3-4	En malezas perennes, el máximo de efectividad se obtiene cuando están entre inicio de floración y plena floración. Aplicar cuando la maleza tenga, a lo menos, 6 a 8 hojas. Abundante follaje y crecimiento activo favorecen una mayor absorción y translocación del producto. Considerar volumen de aplicación entre 100 y 200 L de agua/ha. Mantener una concentración mínima entre 1.5 - 2.0 %/hL. Contemplar máximo tres aplicaciones durante la temporada, considerando un espaciamiento de 30 a 45 días entre aplicaciones. Utilizar la dosis menor en caso de baja presión de malezas y la dosis mayor en caso contrario.
	Pasto cebolla, Vinagrillo.	2,5 – 3,5	
	Maicillo, Falso té, Siete venas.	3 –4	
	Chépica gigante, Galega, Junquillo, Carrizo.	4 –6	
	Chépica o Pasto bermuda, Chufa, Correhuela, Totora y Zarzamora.	6 –8	
	Malezas Anuales: Ballicas susceptibles, Hualcacho, Pata de gallina, Pega - Pega, Pasto del perro. Amor seco, Bledo, Chamico, Manzanilla, Quingüilla, Rábano, Sanguinaria, Yuyo, Verdolaga, Cardo y Mastuerzo.	2 -4	Las malezas anuales son sensibles a **GLIFOSATO 48% SL** en cualquier etapa de desarrollo. Sin embargo, son más susceptibles cuando tienen menos de 15 cm de altura, lo que permite usar dosis más bajas. Considerar volumen de aplicación entre 100 y 200 L de agua/ha. Mantener una concentración mínima entre 1.5 - 2.0 %/hL. Contemplar máximo tres aplicaciones durante la temporada, considerando un espaciamiento de 30 a 45 días entre aplicaciones. Utilizar la dosis menor en caso de baja presión de malezas y la dosis mayor en caso contrario.

hL: Hectolitro ó 100 L de agua.

Bajo ciertas condiciones naturales existe la posibilidad de ocurrencia de biotipos resistentes a herbicidas, lo que puede ocurrir también con el herbicida **GLIFOSATO 48% SL**, como con otros productos, a través de una variación genética normal en cualquier población de malezas. Estos biotipos resistentes pueden llegar a ser dominantes después del uso repetido de un grupo de herbicidas y la población llegara a ser de difícil control con este tipo de productos. La ocurrencia de poblaciones resistentes es difícil de detectar antes de la aplicación del herbicida **GLIFOSATO 48% SL**, por lo que Solchem SpA. no puede aceptar responsabilidad alguna por pérdidas sufridas debido a la falta de control de estas malezas resistentes. Glifosato, de acuerdo a la clasificación **HRAC** pertenece al **Grupo G.**

Preparación de la Mezcla: Agitar bien el envase antes de su uso. Coloque agua en el estanque hasta la mitad de su capacidad. En un recipiente aparte, diluya la cantidad necesaria de **GLIFOSATO 48% SL** en un poco de agua y vierta esta solución al estanque a través del filtro. Luego complete con agua a capacidad total. Durante el proceso de llenado y posterior aplicación, mantener el agitador funcionando constantemente.

Incompatibilidades: No aplicar junto ni en aplicaciones consecutivas con productos de reacción alcalina o fuertemente oxidantes. **Compatibilidades: GLIFOSATO 48% SL** es compatible con Simazina, Ustinex® 80% WP.

Fitotoxicidad: No aplicar sobre follaje de ningún cultivo, frutal u hortaliza. En frutales, viñas y otras especies arbóreas no aplicar cuando tengan cortezas verdes y eliminar previamente brotes inferiores y/o hijuelos. En hortalizas en general, bajo ciertas condiciones de suelo, fertilización del suelo, y/o sistemas de riego tecnificados, en transplante de almácigos, pueden ocurrir síntomas de fitotoxicidad.

Período de Carencia: No corresponde ya que el producto se aplica dirigidamente a las malezas y nunca a los cultivos. Sin embargo, ante mojamientos indebidos por deriva se recomienda 7 días para Manzanos, Perales, Membrilleros, Durazneros, Damascos, Nectarines, Ciruelos, Cerezos, Almendros, Nogales, Vides, Kiwis, Limoneros, Naranjos, Mandarinos, Clementinos, Paltos y Olivos. Cero y mínima labranza, barbechos químicos y plantaciones forestales: No corresponde de acuerdo al tipo y forma de aplicación.

Tiempo de Reingreso al Área Tratada: Para personas y animales no reingresar al área tratada antes de transcurridas 24 horas después de la aplicación, verificando que la aspersión se haya secado sobre la superficie tratada.

Otras Informaciones: Mezclas de estanque con polvos mojables tienden a reducir el grado de actividad foliar de **GLIFOSATO 48% SL**. Se puede usar de presiembra o plantación en los cultivos recomendados en esta etiqueta, post cosecha en cultivos anuales y cereales, plantaciones frutales y vides, en áreas de uso industrial. Para aspersión normal realizarla a baja presión, usando boquillas de abanico plano, evitando la formación de niebla. Si es preciso, usar pantalla protectora, especialmente en cultivos bajos.



CUIDADO



Dow AgroSciences

Herbicida

Panzer® Gold

CONCENTRADO SOLUBLE (SL)

Contenido por Envase

Glifosato-dimetilamonio*	60,8% p/v (608 g/L)
Coformulantes c.s.p.c	100% p/v (1L)

*Carboximetilaminometilfosfonatode dimetilamonio
(48% p/v (480 g/L) de equivalente ácido de glifosato)

Panzer® Gold es un herbicida sistémico de aplicación post emergencia, para el control total de malezas, anuales, bienales y perennes, en plantaciones forestales, huertos frutales, parronales y viñas, así como en cero labranza y regeneración de praderas, según lo indicado en las instrucciones de uso de esta etiqueta.

Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3536

Número de lote y fecha de vencimiento: ver envase
Nombre y dirección del fabricante: Dow AgroSciences Argentina S.R.L, Hipólito Irigoyen 2900, 2202 Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina
Nombre y dirección del Importador: Dow AgroSciences Chile S.A., Gran Avenida 1621, Paine.

Contenido neto: **20 Litros**

NO INFLAMABLE – CORROSIVO AL FIERRO – NO EXPLOSIVO
LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:
GRUPO QUIMICO: Glifosato-dimetialmonio pertenece al grupo químico de los organofosfonatos. Durante la preparación del producto, usar guantes impermeables, botas de goma, protector facial y delantal impermeable. Durante la aplicación, usar guantes impermeables, botas de goma, protector facial y delantal impermeable. No fumar, comer ni beber durante la preparación y aplicación. No exponerse a la niebla de la aplicación. No aplicar con viento. Lavar toda la piel expuesta antes de comer, beber, fumar o ir al baño. Lavarse prolijamente y cambiarse de ropa después del trabajo. No contaminar aguas de regadío, agua potable, cursos de agua o ríos.
Almacenaje: Almacenar bajo llave, en lugar ventilado, fresco y seco, en su envase original bien cerrado. Mantener fuera del alcance de niños y personas no responsables. No almacenar en el mismo lugar con alimentos o semillas.
SINTOMAS DE INTOXICACIÓN: Los síntomas pueden incluir: dolor de cabeza, mareos, debilidad, incoordinación, temblores musculares, calambres abdominales, diarrea y sudación, visión borrosa y edema pulmonar. **PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de **Inhalación:** Traslade al afectado al aire fresco. Si la persona no respira otorgar respiración artificial. Llevar a un centro asistencial de inmediato. En caso de **contacto con la piel:** Retirar ropa y zapatos. Lavar con abundante agua limpia la piel, y minuciosamente entre pelo, uñas y pliegues cutáneos. Lavar la ropa antes de volver a usarla. En caso de **Contacto con los ojos:** Lavar inmediatamente con abundante agua por 15 minutos, manteniendo los párpados bien separados y levantados. En el caso de que el afectado utilice lentes de contacto, removerlos después de los primeros 5 minutos y luego continúe con el enjuague. Además, los lentes no deberán utilizarse nuevamente. En caso de **Ingestión: NO INDUCIR EL VÓMITO.** Nunca dar algo por la boca a una persona inconsciente. En caso de malestar general, poner al afectado de costado. Llevar inmediatamente al centro asistencial. **TRATAMIENTO MEDICO DE EMERGENCIA:** Tratar sintomáticamente de acuerdo a la evolución del paciente. Enjuague la boca con agua. No inducir el vómito. Efectuar lavado gástrico, siempre que la víctima este consiente. Administre oxigeno sí la respiración esta deprimida. **Antídoto:** No existe antídoto específico.

EN CASO DE INGESTION Ó INTOXICACION LLAMAR AL (2) 2635 3800 CONVENIO INTOXICACIONES CITUC/AFIPA O AL (2) 2247 36 00 CITUC EMERGENCIAS QUIMICAS, EN CASO DE ACCIDENTE.
TELÉFONOS DE EMERGENCIA - ATENCION LAS 24 HORAS.
CONSULTAS DOW AGROSCIENCES (2) 22836 7000.

Ecotoxicidad: Panzer® Gold es prácticamente no tóxico a aves, prácticamente no tóxico a peces y virtualmente no tóxico a abejas. **Panzer® Gold** se degrada en contacto con el suelo, sin afectar vida silvestre, ni cultivos posteriores.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS.
EN CASO DE INTOXICACION MOSTRAR LA ETIQUETA EL FOLLETO O EL ENVASE AL PERSONAL DE SALUD.
REALIZAR TRIPLE LAVADO DE LOS ENVASES INUTILIZARLOS Y ELIMINARLOS DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEBERÁ EFECTUARSE DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, PRODUCTOS VEGETALES O CUALESQUIERA OTROS QUE ESTÉN DESTINADOS AL USO O CONSUMO HUMANO O ANIMAL. NO LAVAR LOS ENVASES O EQUIPOS DE APLICACION EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA. NO REINGRESAR AL AREA TRATADA ANTES DEL PERIODO INDICADO DE REINGRESO. PARA APLICACIONES AÉREAS, OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE HA ESTABLECIDO LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Instrucciones para triple lavado: Realice el triple lavado inmediatamente después de vaciado el envase; agregue agua hasta ¼ de su capacidad, cierre y agite durante 30 segundos y vierta el agua del envase en el equipo pulverizador. Realice este procedimiento 3 veces. Posteriormente, perfore el envase para evitar su reutilización y entréguelo en centros de acopio autorizados.

® **Marca registrada de Dow AgroSciences LLC**



CUIDADO

INSTRUCCIONES DE USO:

Características y forma de acción del producto: Inhibe la síntesis de aminoácidos al inhibir la enzima EPSPS. Se detiene el crecimiento poco después de la aplicación, seguido por una clorosis foliar generalizada y una necrosis que varía entre 4 y 20 días dependiendo de la susceptibilidad de cada especie y de las condiciones ambientales.

Cuadro de Instrucciones de Uso para aplicaciones terrestres:

Cultivo	Maleza	Dosis (L/ha)	Observaciones
Almendros, arándanos, avellano europeo, cerezos, ciruelos, clementinas, damascos, durazneros, frambuesas, kiwis, limones, mandarinos, manzanos, naranjos, nectarines, nogales, olivos, paltos, perales, pomelos, tangerinas y vides.	Gramíneas anuales, ballicas, vulpia, hualcacho	1 – 1,5	Aplicar dirigido sólo al follaje de las malezas. Evitar el contacto de **Panzer®** Gold con cualquier parte verde de los cultivos, incluyendo el tronco en árboles jóvenes, cuya corteza no esté completamente lignificada. Aplicar sobre malezas en crecimiento activo usando agua limpia, sin barro, que puede disminuir la efectividad del tratamiento. Usar dosis altas en situaciones de alta densidad. Máximo 5 aplicaciones por temporada con al menos 45 días entre cada una de ellas.
	Hoja ancha anuales, yuyo, bledo, manzanilla, sanguinaria	1,5 – 3	
	Maicillo, pasto cebolla, chépica gigante, falso té, correhuela, vinagrillo	2,2 - 3	
	Pasto bermuda, chufa	4,5 - 6	
Pinos, eucaliptos, álamos.	Avenilla, chépica, correhuela, diente de león, hierba azul, hierba del chancho, margarita, pasto cebolla, rábano, vinagrillo, yuyo	1,5 – 3	Aplicar de pre plantación y/o en post plantación, evitando todo contacto o deriva sobre la plantación. Máximo 5 aplicaciones por temporada con al menos 45 días entre cada una de ellas.
	Aromos, quila, retamilla, retamo, maqui, ulex.	3 – 4,5	
Barbecho químico, Regeneración de praderas.	Avenilla, chépica, correhuela, diente de león, hierba azul, hierba del chancho, margarita, pasto cebolla, rábano, vinagrillo, yuyo	1,5 - 3	Esperar tres a siete días antes de mover el suelo, para permitir una completa translocación del producto

Durante la aplicación del producto, se recuerda tener en consideración las regulaciones relativas a la protección de especies nativas establecidas por la normativa nacional.

PERIODO DE CARENCIA: No corresponde.

MÉTODO DE PREPARACIÓN: Llene el estanque hasta la mitad, haga una premezcla con la cantidad de **Panzer® Gold** necesaria, y agitando complete el volumen de agua necesario. (100 – 200 L/ha).

COMPATIBILIDADES: En barbechos químicos, **Panzer®** Gold puede mezclarse con Starane® Xtra o Esterón® Ten Ten. También es compatible con atrazina, MCPA, Garlon® y Tordon® entre otros herbicidas. **Panzer®** Gold puede ser mezclado con Goal® 2EC para malezas de difícil control.

INCOMPATIBILIDAD: No mezclar con herbicidas de contacto. Aguas sucias con suelo en suspensión o materia orgánica pueden disminuir su eficacia.

FITOTOXICIDAD: Debe tomarse todas las precauciones para evitar deriva a cultivos cercanos para evitar daños a estos. Evite aplicar con viento.

NUMERO MÁXIMO DE APLICACIONES: Máximo 5 aplicaciones por temporada con al menos 45 días entre cada una de ellas.

TIEMPO DE REINGRESO: Esperar 4 horas después de realizada la aplicación, para reingresar personas ó animales al área tratada.

Cuadro de Instrucciones de Uso para aplicaciones aéreas:

Cultivo	Maleza	Dosis (L/ha)	Observaciones
Pinos, eucaliptos, álamos.	Avenilla, chépica, correhuela, diente de león, hierba azul, hierba del chancho, margarita, pasto cebolla, rábano, vinagrillo, yuyo	1,5 – 3	Aplicar de pre plantación y/o en post plantación, evitando todo contacto o deriva sobre la plantación. Utilizar mojamientos de 30 – 60 L agua/ha.
	Aromos, quila, retamilla, retamo, maqui, ulex.	3 – 4,5	

Durante la aplicación del producto, se recuerda tener en consideración las regulaciones relativas a la protección de especies nativas establecidas por la normativa nacional.

En la naturaleza existe la posibilidad de ocurrencia de biotipos resistentes a herbicidas, esto puede ocurrir a **Panzer®** Gold como a otros herbicidas de su mismo grupo químico, a través de una mutación normal en cualquier población de malezas. En estos casos el uso repetido de este grupo de herbicidas puede llevar a estos biotipos de malezas a ser dominantes por lo que la población de malezas será de difícil control. La ocurrencia de poblaciones resistentes es difícil de detectar antes de la aplicación de **Panzer®** Gold, por lo que Dow AgroSciences no puede aceptar responsabilidad alguna por pérdidas sufridas debido a la falta de control de estas malezas resistentes. En caso de duda, consultar a nuestro Departamento Técnico.

Dow AgroSciences garantiza la calidad y contenido del ingrediente activo señalado en esta etiqueta hasta que el producto salga de su control directo. Debido a que la acción de un plaguicida puede resultar influenciada por diversos factores, no se asume responsabilidad alguna por eventuales daños de cualquier naturaleza, derivadas de su uso, manipulación o almacenaje







CUIDADO

CÓDIGO: UEQFT0006 Versión: 3 Fecha: 23/03/2016	**FICHA TÉCNICA Cl_2 CLORO LÍQUIDO** QUIMICOS	Brinsa

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO	Cl_2 CLORO LÍQUIDO
NOMBRE TÉCNICO	CLORO
DESCRIPCIÓN FÍSICA	En estado gaseoso es de color amarillo verdoso, olor picante e irritante y es ligeramente soluble en agua. En condiciones normales su relación volumétrica (cloro gaseoso/cloro líquido) es igual a 457.6. En estado líquido tiene un color ambar, dentro de un recipiente el cloro se encuentra en forma líquida, al abrir la válvula sufre descompresión pasando a estado gaseoso. A 0°C, la densidad del cloro líquido es 1.5 veces la densidad del agua. Altamente reactivo. El cloro gaseoso o líquido no es explosivo o inflamable , pero en presencia de hidrógeno, amoníaco o hidrocarburos gaseosos puede formar mezclas explosivas. Se hidroliza con agua produciendo ácido clorhídrico e hipocloroso.
INGREDIENTES PRINCIPALES	Cloro, agua.

ESPECIFICACIONES DE CONTROL

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN		TÉCNICA DE ANÁLISIS
		Min	Máx	
Pureza	%v/v de Cl_2	99.5	N/A	Cromatografia de Gases
Humedad	mg/kg	N/A	150	Gravimetria
Residuos no Volátiles	mg/kg	N/A	150	Gravimetria
Tricloruro de Nitrógeno	mg/kg	N/A	5	Ion Selectivo
Metales Pesado	mg/kg de Pb	N/A	30	ICP OES Axial
Plomo	mg/kg de Pb	N/A	10	ICP OES Axial
Mercurio	mg/kg de Hg	N/A	1	ICP OES Axial
Arsénico	mg/kg de As	N/A	3	ICP OES Axial

NOTA: Los ensayos de tetracloruro de carbono y trihalometanos, no aplican, debido a que en nuestro proceso de producción no se emplean sistemas de lavado con tetracloruro de carbono, ni cloroformo, ni se emplean como diluyentes para el tricloruro de nitrogeno.

EMPAQUE Y PRESENTACIONES	El Cloro Líquido producido por Brinsa S.A., se vende en las siguientes presentaciones: Cilindros x 45, 60 y 68Kg Contenedores x 900 y 1000Kg Isotanque x 22000 Kg
VIDA ÚTIL	No tiene tiempo de vida útil en almacenamiento a condiciones adecuadas.
IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	La identificacion del lote: Corresponde a la fecha de envasado **16** **03** **14** año mes dia
LEGISLACIÓN APLICABLE	NTC 925 / NTC 5435
USOS E INSTRUCCIONES	Se emplea principalmente en la obtención de: DISOLVENTES Y LIMPIADORES: Tricloroetileno, percloroetileno, tetracloruro de carbono, cloroformo, DDT, cloruro de vinilo, cloruro de metilo. HERBICIDAS E INSECTICIDAS: Clorobencenos, clorofenoles, oxicloruros. FLUIDOS REFRIGERANTES: Clorometanos, etilenglicoles. PLASTICOS: Vinílicos, clorofluorados. También se utiliza en las industrias: QUIMICA: Síntesis de ácido clorhídrico, obtención de hipocloritos de sodio y calcio, cloruros metálicos como aluminio, plata, boro, cobre, manganeso, plomo, platino, estaño, zinc, circonio, tetracloruro de silicio, tricloruro, oxicloruro y pentacloruro de fósforo. TEXTIL, PULPA Y PAPEL: Decolorante de la pasta de papel y de la celulosa para fibras artificiales. SANITARIA: Tratamiento de aguas residuales, industriales, potables y de piscinas; control bacteriológico en los procesos de molienda y almacenamiento de cereales.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Es indispensable que la zona destinada para este fin tenga ventilación natural adecuada e incrementada a nivel del piso debido a que el cloro es más pesado que el aire. El cloro no se debe almacenar subterráneamente, ni exponer a la luz solar directa o fuentes térmicas. El área debe estar separada de las demás naves de la fábrica. No se debe almacenar con otros productos. INSTALACIONES Construirlas con materiales incombustibles y protegidos con aislamiento térmico; el piso debe ser impermeable e incombustible. Las instalaciones eléctricas, mecánicas, sanitarias y de seguridad industrial, de operación manual, se ubicarán en la parte exterior del área. INSTALACIONES AUXILIARES Sistema de ventilación forzada, refrigeración automática con agua, neutralización alcalina y de evacuación rápida de recipientes que tengan cloro.

MANEJO Y TRANSPORTE	Para todas las operaciones de manejo del cloro se recomienda seguir estas instrucciones: - Buena ventilación local. - Evitar sobrecalentamiento del producto. - No golpear los recipientes ni realizar movimientos bruscos en el manejo y transporte de los mismos. - Verificar la presencia del tapón ciego de seguridad en las válvulas de cierre del cilindro. - Los productores, envasadores y usuarios de Cloro deberán disponer en sus instalaciones de los kits de emergencia aprobados para recipientes usados en sus procesos, además de respiradores tipo cartucho químico, máscara tipo canister y equipo de respiración autónoma. Trabajar a temperaturas inferiores a 40°C. El transporte se realiza en cilindros. Si se utilizan cilindros de capacidad menor o igual a 68 kg, éstos deben colocarse siempre en posición vertical sobre tablones apropiados que impidan su deslizamiento. Los cilindros de 900 y 1000 kg se deben transportar debidamente acuñados y siempre en posición horizontal. Además, no es aconsejable llevar cloro junto con otros productos.
PRECAUCIONES Y RESTRICCIONES	El cloro gaseoso es irritante y asfixiante. La concentración máxima recomendada para trabajar en forma continua durante 8 horas es de 1 ppm. Se recomienda consultar la Ficha de Datos de Seguridad de BRINSA S.A. NOTA: El uso final del producto es de responsabilidad absoluta y aceptada por el cliente. La información se ha consignado a título ilustrativo y no substituye las patentes o licencias sobre el uso del producto.
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL FABRICANTE	Servicio al cliente Fijo: 1+4846038 Cel: 3112599194 Mail: atencionalcliente@brinsa.com.co Centro de Producción y Exportaciones Betania Km. 6 vía Cajicá - Zipaquirá Tel.: (57)-(1) 4846000 Fax.: (57)-(1) 4846001 Bogotá: Ventas y Mercadeo Nacional Calle 98 # 9a - 46 Piso 5 Tel.: (57)-(1) 484 6000 Fax.: (57)-(1) 484 6000 Ext.1501 Medellín: Cra.33 #7-41 Piso 2 y 3 Tel.: (57)-(4) 335 5060 Fax.: (57)-(4) 335 5060 Ext.1110 Cartagena: Km. 11 vía Mamonal - Cartagena Tel.: (57)-(5) 668 62 12 Brinsa Dominicana: Carretera Nigua Km 20, Nigua - San Cristóbal Tel.: (809)957 2923 Brinsa Costa Rica BCR S.A. OFICINAS CENTRALE: San José - La Uraca Tel.: (506)2296 8686 Fax.: (506)2520 0127 Brinsa S.A. Nit: 800-221-789-2 A.A. 3005 Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES COPIA NO CONTROLADA DEL SISTEMA DE CALIDAD

CLORO 91% GRANULADO®

Nombre químico: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO
Sinónimos: TCCA, TRICLORO
Formula: $C_3N_3O_3CL_3$
CAS: 87-90-1
Apariencia: GRÁNULOS BLANCOS SOLUBLES EN AGUA
Uso: LIMPIEZA DE PISCINAS

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS	ESPECIFICACIONES
ASPECTO	GRANULADO BLANCO
OLOR	A CLORO
PESO MOLECULAR	232.5G/MOL
PH (SOLUCIÓN AL 1 %)	2,9
SOLUBILIDAD EN AGUA A 25° C	12 G. / L DE AGUA
DENSIDAD APARENTE (TÍPICA) G/ML	0,91
HUMEDAD	0,25
GRANULOMETRÍA	GRUESO
MALLA	5-15 MESH

COMPOSICION	ESPECIFICACIONES
% CONTENIDO DE CLORO ÚTIL	90,0 % (+ - 1)
% RIQUEZA	≥ 99,0
% ACIDO CIANURICO	0.55
% NA CL/KCL	> 0,7
% H_2O	> 3,0
HUMEDAD	0,3%

PRESENTACIÓN: GRANULAR- TAMBOR DE 25 KG GRANEL TIPO AMERICANO CON ETIQUETA IMPRESA
ENVASE (EMPAQUE): TAMBOR PLÁSTICO EN POLIETILENO (BOLSA INTERNA & TAMBOR PLÁSTICO PREVIENE EL CONTACTO CON EL OXIGENO, MANTENIENDO LA CONCENTRACIÓN A LARGO PLAZO & PREVIENE DERRAMES)

PRECAUCIONES PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAJE SEGURO DEL PRODUCTO

1. Manténgase herméticamente cerrado en los contenedores originales.
2. Almacénese en un área fresca, seca y bien ventilada.
3. Almacénese lejos de productos inflamables o combustibles.
4. Mantenga el empaque del producto limpio y libre de toda contaminación, incluyendo, por ejemplo., otros productos para el tratamiento de albercas, ácidos, materiales orgánicos, compuestos que contengan nitrógeno, extintores de fuego de arenilla carbónica (que contengan fosfato monomaníaco), oxidantes, todo líquido corrosivo, materiales inflamables o combustibles, etc.
5. No Se Almacene A Temperaturas Superiores A: 52 Grados C. (125 Grados F.) Almacenarlo arriba de estas temperaturas pudiera resultar en una descomposición rápida, evolución de gas de cloro y suficiente calor para encender productos combustibles.
6. Este producto deberá ser almacenado en paletas que estén limpias, libres de residuos de aceites u otras substancias combustibles. Los tambores no deberán ser apilados en más de tres paletas. Los recipientes de hipoclorito de calcio deberán ser almacenados en un lugar seco, bien ventilado y deben evitarse la luz directa del sol.
7. Use Protectores Para Los Ojos Y Guantes De Hule Para Químicos: Para prevenir que este producto toque sus ojos o piel. Aún una partícula pequeña de este producto en sus ojos puede causar quemaduras y puede perder la vista. El contacto con la piel puede causar irritación o quemaduras. Después de quitarse los guantes de hule lávese siempre.
8. Use Mascara Con Prefiltro: Para evitar que partículas de este producto entre en las vías respiratorias.

PRIMEROS AUXILIOS

1. EN CASO DE INHALACIÓN: Traslade a la persona a un lugar donde haya aire fresco. Si la persona
2. no respira, llame a una ambulancia, luego dele respiración artificial, preferiblemente, boca a boca, si es posible. Llame a un centro de control de intoxicaciones o a un médico para solicitar más consejos sobre el tratamiento. o EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL O LA ROPA: Quítese la ropa contaminada. Enjuague la piel inmediatamente con mucha agua de 15 a 20

minutos. Llame a un centro de control de intoxicaciones o a un médico para solicitar consejos sobre el tratamiento.

3. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Mantenga el ojo abierto y enjáguelo lenta y suavemente con agua de 15 a 20 minutos. Si tiene lentes de contacto, quíteselos después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagando. Llame a un centro de control de intoxicaciones o a un médico para solicitar consejos sobre el tratamiento.

4. Ingestión: EN CASO DE INGESTION: Llame a un centro de control de intoxicaciones o a un médico inmediatamente para solicitar consejos sobre el tratamiento. Pida a la persona que beba a sorbos un vaso de agua si puede tragar. No induzca el vómito, a menos que un centro de control de intoxicaciones o un médico se lo indique. No dé nada por la boca a una persona que haya perdido el conocimiento.
5. Notas para el médico: El probable daño a las mucosas puede ser una contraindicación para el uso de lavado gástrico

ROTULADO:



NFPA

